



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1987

Expte. N° 918/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo interpuesto por // el señor Manuel Alberto Molina, a fin de ocupar un cargo de mayor jerarquía, y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

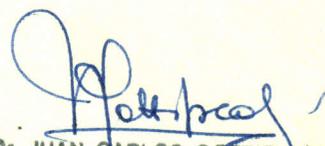
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al señor Manuel Alberto MOLINA, Director de Compras de la Dirección General de Administración, categoría 22, para desempeñarse como Secretario Alterno en la Facultad de / Ciencias Naturales, a partir del 1° de Diciembre en curso y por el término que ejerza esas funciones.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso a), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la / Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 703-87